

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo G. Real. Rad. No. 110014003032**20170112700**.

En atención a lo pedido por el demandado, y como quiera que el presente cobro se encuentra terminado, previa verificación de embargo de remanentes, por secretaría expídanse los oficios de levantamiento de las cautelas decretadas dentro de las presentes diligencias, y remítase al peticionario para su trámite.

Cumplido lo anterior, procédase al archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 106, hoy 16 de septiembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **226ec7a90754d35aa864b178162af05f0fe80445c95590fd034dfa14ef60382d**

Documento generado en 14/09/2022 06:50:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>